Año III.—Núm. 641. Mártes 31 de mayo de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de abri de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Presupuestos de ingresos.

Continuando la discusion de su voto particular, dijo

El Sr. MADOZ: Anuncié al concluir la última sesion, que tenia que rectificar alguna palabra del señor ministro de Gracia y Justicia: pero veo que su señoría y yo estamos de acuerdo. Su señoría cree que se han realizado cosas determinadas que le permiten apreciar de otra manera la cuestion. Yo creo que esas cosas no se han realizado todavía.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He dicho que si como diputado combatia un aumento de 50 millones, hoy ministro me he encontrado con un presupuesto de 400 millones. ¿Podia yo rebajar ese presupuesto? El señor Madoz, siendo ministro, se encontró con un presupuesto del señor Mon de 300 millones, y á pesar de que se trató de rebajar esa cantidad en 50 millones, su señoría luchó por conservarla. Ademas, yo exigia condiciones, y para llenarlas este gobierno no ha obtenido 2,000 millones de reales.

El Sr. MADOZ: Como su señoría habia sido el paladin de los 350 millones, al ser nombrado ministro, ¿no pudo creer el pais que iba al gobierno en representacion de aquella idea? Su señoría dice que se ha hecho por el pais todo lo que yo queria que hiciese; pero estos 50 millones no son para realizar ese pensamiento. Por lo demas, yo aconsejo á su señoría que no lea su discurso.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Siento no poder seguir el consejo de su señoría. Desde que lo he pronunciado no lo he vuelto á leer; pero recuerdo que yo exigia ciertas cosas al gabinete para votarle los 350 millones, porque concluí diciendo que no sabia si los votaria ó no; y como el gobierno no me diese razon ninguna, me salí sin votar.

Yo decia: «¿cómo quereis que la agricultura pague gustosamente, si carece de comunicaciones? Haced que lo que sale del pueblo, tímido arroyo, entre en los mares del pueblo, caudaloso Tajo.» Caudaloso Tajo entran ahora 2,000 millones.

El Sr. GENER: El mérito del discurso del señor Madoz ha estado en haber sabido herir agradablemente las fibras mas delicadas de la clase mas noble, la agrícola, pero su señoría ha olvidado otro género de consideraciones, y cuando llegue el caso, yo defenderé las teorías progresistas frente á frente del señor Madoz, individuo de la minoría progresista.

Entro en esta cuestion bajo los peores auspicios, por estar ya agotada. Afortunadamente el señor Madoz ha venido á mi auxilio, pues su señoría se ha combatido á sí mismo. Cuatro son sus proposiciones fundamentales, de las cuales hablaré ahora ligeramente, porque pretendo luego hacerme cargo en globo de ellas.

Primera proposicion: la contribucion se ha aumentado desde 250.000,000 á 400, sin que la riqueza haya crecido en la misma proporcion. Que esto diga el señor Madoz, que posee datos quizá mejores que la administracion, y que en 1849 dijo que la riqueza agrícola y pecuaria imponible ascendia á 3,600.000,000, es una cosa que sorprende.

Segunda proposicion: que dentro del 14 por 100 la riqueza territorial no puede pagar los cuatrocientos millones. Su señoría, descarta siempre los 15.000,000 de las provincias Vascongadas y Navarra, y supone que los 400 gravitan sobre el resto del pais.

Tercera proposicion: aspira su señoría á que aun cuando no se apruebe su voto, no haya ministro de Hacienda que en lo sucesivo se atreva á gravar mas de lo que hoy se grava la riqueza territorial. ¿Aspira su señoría á que esa riqueza no pague mas que 6 por 100 dentro de diez años? Su señoría, dijo que á la vuelta de pocos años, si la desamortizacion se llevase á cabo, la riqueza imponible subiria á 6,000.000.000. Tambien dijo esto mismo el señor Gonzalez de la Vega; y, ¿cómo, si así piensan esos señores, no ha de poder pasar de 400.000,000 la contribucion territorial?

Por lo demas, para que la riqueza imponible pudiera soportar 600 millones, seria necesario tener un capital de 94,000 millones. Y ¿qué tenemos por vender en bienes nacionales? 5,000 millones. Así, la desamortizacion no puede aumentar la riqueza hasta ese punto. Lo que aumentará la riqueza será la libertad aplicada al trabajo y á la industria, aunque cuidando de que no degenere en licencia.

Cuarta proposicion: la agricultura no puede pagar los 400 millones si ha de mejorar el cultivo y estender el dominio agrícola. Es verdad que la agricultura no está todo lo protegida que debiera. El interés público es un ente moral que no suele tener mas amparo que el del gobierno: el interés particular y el de las empresas se agita y bulle, y encuentra hombres que fácilmente se dejan cautivar; pero despues probaré que quedan á la agricultura medios para mejorar su cultivo y estender su dominio.

Hablando su señoría de una comision nombrada para estudiar los presupuestos, dijo que habia propuesto la venta de las minas del Estado, inclusa la de Almaden. Yo no estoy por la venta de la mina de Almaden, pero no entro ahora en esta cuestion.

Su señoría se previno de un cargo que pensó iba á hacérsele por no haber presentado una subrogacion á los 50 millones que desea rebajar. No pensaba hacerle semejante cargo; pero debo confesar que su señoría, en el vasto campo del presupuesto, no ha presentado el medio de llenar ese vacío.

¡Es cosa singular! Escepto una sola vez los señores de cierto matiz político han ido aumentando la contribucion de inmuebles; y sin embargo, la combaten siempre en la oposicion. Las Constituyentes la subieron á 350 millones, y no se sabe lo que se dijo de mí porque sostuve que la riqueza podia sobre llevar 400. Pues bien: los señores moderados vinieron despues, y 400 impusieron. Yo se lo agradezco, porque creo que la contribucion directa es el progreso económico.

Se ha dicho que hoy pagamos mas que antes. No entraré á fondo en esta cuestion completa; pero téngase presente que hoy pagamos muchos gastos reproductivos. En las cuentas es donde deben examinarse los presupuestos. Estos se presentaban bajos, y luego las emisiones, los contratos, los empréstitos, las conversiones se encargaban de llenar el vacío. Así vinieron las emisiones y conversiones del señor Gamboa, del señor Mon, del señor Orlando, del señor Domenech, del señor Bruil y del señor Madoz.

Por algunas palabras que ha vertido el señor Madoz, veo que preocupa mucho á ciertos señores la formacion de una estadística perfecta. Mas fácil seria buscar la cuadratura del círculo; las naciones mas adelantadas han hallado dificultades insuperables. En Inglaterra han tenido el buen juicio de contentarse con la estadística de 1691, porque se han convencido que con la estadística lo mismo se puede doblar á muerto que tocar á gloria.

Señores, es verdad averiguada, despues de lo que del diezmo hemos dicho, que la riqueza agrícola apenas paga el 10 por 100. A este propósito, recuerdo dos épocas y dos hechos. En 1841 se formó estadística; cierta provincia tenia de riqueza imponible 7 millones; y solo por rentas provinciales pagaba 9 millones. Se planteó en 1845 el sistema tributario: una provincia se quejó de que pagaba 67 por 100 de su riqueza. El gobierno mandó al intendente que averiguase la verdad é hiciese justicia: la provincia acudió á pagar lo que decia que era el 67 por 100, y dispensó al intendente de averiguar la verdad. Vamos ahora á las comparaciones con paises estranjeros.

El *land-tax*, en Inglaterra viene pagando 4 chelines por libra, ó sea el 20 por 100 sobre la renta, y el *in come-tax*, impuesto despues, gravó la tierra con otro 20 por 100 que luego bajó al 12, despues á 14 peniques por libra, y aun á 7, segun sus gastos.

Francia, segun el señor Madoz, paga menos de 10 por 100; pero no he podido encontrar ese 10 por 100. ¿Puede su señoría traernos el importe de la riqueza imponible en Francia?

El Sr. MADOZ: Oficial, aquí, ahora mismo.

El Sr. GENER: Su señoría sabe que el año 47 la cuota para el Tesoro era de 154.962,275 francos. Se dice que eso era el 10 por 100 de la materia imponible. Pues si eso era el 10 por 100, ¿cómo ha de ser menos hoy que paga 284 millones? Por lo demas, yo respetando los datos de su señoría, le diré que dos personas tan autorizadas como D'Audiffret y Thiers dicen: el primero, que la riqueza en Francia paga el 27; y el segundo, el 30 por 100.

En pocas naciones se contribuye menos que en España: esta es la verdad.

Dada ya la razon económica de que los 400 millones no pueden abrumar á la riqueza territorial y de que la nacion paga menos que antes, voy á entrar en la cuestion de doctrina.

Hace tiempo que la ciencia tiene adoptada como la mejor la contribucion directa. Así es que en todas partes se va recargando aquella y aliviando las indirectas. Imponer el trabajo en vez de imponer el producto, es enervar las fuerzas del Estado: pero no pudiéndose discernir el producto natural de el del trabajo en muchos casos, ha resuelto la ciencia que se imponga sobre la renta. Algunos han combatido la contribucion directa y defendido las indirectas, pero en general los gobiernos y los legisladores han recargado á las clases propietarias, las cuales se ha sometido gustosas al sacrificio. ¿Y por qué no someterse? Si son electores solo los contribuyentes directos de cierta cuota, ¿han de rehuir el peso de las cargas públicas? ¡Guarda no hagan mas tarde la pasion y la violencia lo que hoy podrian evitar la prudencia y el buen juicio!

Pesad bien estas razones, señores, y sereis cuerdos y justos votando lo 400 millones, ó lo que es lo mismo, desechando el voto particular del señor Madoz.

Los señores Madoz y Gener rectificaron.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, el discurso pronunciado el otro dia por mi estimado amigo el señor Madoz, y las observaciones que ha hecho hoy no han tenido contestacion, porque sus datos no se han rebatido ni por el señor Leon y Medina ni por el señor Gener. ¿Qué voy yo, pues, á defender? ¿Voy á sostener lo que no se ha combatido? Los dos discursos en contra no han tenido otro objeto que probar que en Francia y en Inglaterra se paga mas por contribucion territorial que en España; y el señor Madoz ha tendido á demostrar, y lo ha demostrado irrecusablemente, que nuestra riqueza agrícola está demasiado recargada. No me queda, pues, nada que decir.

El único argumento de la comision es que ya están votados los gastos, y que es necesario cubrirlos. Y qué, no hemos de mirar mas que por este año? ¿No hemos de poder obtener la baja de los 50 millones, ó cuando menos, una declaracion del gobierno de que no se ha de aumentar la contribucion territorial en mucho tiempo?

Pero voy á dar algunas contestaciones á este argumento y á demostrar al Congreso que del mismo modo que el año pasado no debieron aumentarse á la contribucion territorial 50 millones, no han debido tampoco conservase ahora.

La íntima relacion de los gastos del Estado y los impuestos con que el pais ha de atenderlos, hace que cuanto menores sean aquellos, menos necesidad haya de aumentar estos: recuérdese si no el presupuesto de 1856, del que no pudieron gastarse en dicho año mas que 1,480 millones. Pues si en aquel año se pudieron cubrir los gastos públicos con esa cantidad, ¿qué justificacion tiene el considerable aumento en tan corto tiempo? Pero veamos lo que ha sucedido. El gabinete del duque de Valencia decretó desde el 12 de octubre al 31 de diciembre de 1856, unos 123 millones á mas de lo votado por las Córtes, y sa sobre esta base aumentó los gastos para 1857 en 300 millones. Es decir, que solo para los dos meses y medio de aquel año necesitó 120 millones mas que las administraciones del bienio; y para un año, el siguiente, 300 millones.

Pero ha hablado el señor Gener de la derrama, y siento muchísimo haber oido decir á su señoría que produjo una emision de papel del Estado, porque esto no es exacto. La derrama se impuso á los pueblos porque era una necesidad; porque no se podia cubrir de otra manera el déficit que habia producido la supresion de los consumos, y no produjo emision ninguna. Si su señoría se refiere al empréstito Mirés, el partido progresista rechaza toda responsabilidad en este particular.

He dicho al principio, y repito ahora, que los argumentos del señor Madoz habian quedado en pié: en vista de ellos, y de las razones que yo he espuesto contestando á algunos del señor Gener, ruego al Congreso se sirva aprobar el voto particular.

El Sr. QUINTANA: El Congreso recordará, señores, qué yo pedí la palabra cuando el señor Madoz aludia á la comision encargada de revisar el presupuesto de ingresos; fué para manifestar, que al oir á su señoría hablar de ciertas medidas tomadas por esa comision, me sorprendió la noticia de algunas que llegaban por primera vez á mis oidos; pero ya que estoy en el uso de la palabra, voy á decir algunas impugnando el voto particular del señor Madoz,

Ya nos dijo su señoría que habiendo sido nombrado para la comision de presupuestos por sus amigos políticos, no habia asistido á sus sesiones porque no lo habia creido conveniente la minoría. Pues yo contestaré al señor Madoz en primer lugar, que fué nombrado porque la cuestion del nombramiento era libre, tanto, que yo mismo recomendé su eleccion; y en segundo, que una vez nombrado, debió asistir á las sesiones, poque sobre el interés de la minoría y del señor Madoz, estaba el del pais y el de la seccion que le habian nombrado. En todo caso, debió su señoría renunciar para que se nombrara otro individuo, pues de este modo no se hubiera presentado este voto particular, que si hubiera de ponerse en ejecucion este año, vendria, demasiado tarde, y que si ha de aguardar al que viene, llega demasiado pronto.

Hé sentido mucho oir al señor Madoz hablar de la comision á que antes he aludido, porque tengo que decir algunas cosas que me serán sensibles; pero abrigo la conviccion de que no son las comisiones las que pueden hacer las rebajas convenientes en el presupuesto, porque esto solo lo puede hacer bien el gobierno, y á mas, la de que creo que aquella se estralimitó de sus atribuciones, examinando los presupuestos de gastos y haciendo en ellos variaciones contra las cuales yo me hubiera levantado desde luego, como lo fué la relativa al Concordato; porque yo en este punto tengo tan arraigadas convicciones, que hallándome cesante, no quise aceptar la direccion de bienes nacionales por no poner mi firma en ningun contrato de venta de bienes de la Iglesia de los que se verificasen sin su completo consentimiento.

Terminó su señoría, su discurso haciendo una esposicion de las doctrinas del partido progresista, y á mi modo de ver este fué el verdadero objeto que le movió á presentar su voto. Yo me alegro de haber oido esta parte, porque hasta oirla estrañaba que los señores del partido progresista pudieran pensar en ser poder, cuando no solo querian á su entrada en él variar los sistemas político y administrativo, sino que, segun los discursos pronunciados en la totalidad del presupuesto, habian de introducir tambien una reforma radical en el económico.

Yo felicito á su señoría por sus declaraciones, y le felicito como adversario leal; sin ellas era imposible que el partido progresista pudiera nunca llegar al ministerio.

Dejo, señores, de tocar otros puntos que ya se han discutido por el señor Gener, y en todo caso ya tendré ocasion de rectificar alguna cosa si necesario fuera.

Suspendida la discusion, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, aprobando las de Barcelona, Ferrol é Igualada, y acordó el Congreso reunirse al dia siguiente en secciones despues de la sesion.

El señor Gomez, á nombre de la comision, retiró el dictámen sobre pension á la viuda del capitan Rafols.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 24.

Del bolsillo particular de S. M. la reina se ha entregado una gruesa suma para dar un plus á los sargentos, cabos y soldados que tomaron parte en las maniobras de los últimos dias en los Carabancheles.

—Está próximo á ver la luz pública un folleto político titulado: «La conquista de Italia en sus relaciones con la independencia de España», en el cual parece que se consigna la opinion del partido moderado acerca de la cuestion austro-italiana.

—La audiencia del tribunal marcial que ha juzgado á Tantia Topee; duró casi todo el dia. Cuando el oficial le dijo la víspera que tenia que prepararse á ser juzgado, Tantia Topee contestó, que sabia que le harian sufrir la muerte, por haber combatido contra el gobierno inglés.—«No necesito tribunal, dijo; quiero, añadió cogiendo sus cadenas, que me libren de esta tortura, aunque me pongan á la boca de un cañon ó me ahorquen, pero que sea lo mas pronto posible.»

No quiso ver á su familia. Lo único que pedia al gobierno era que no castigase á su familia por hechos á que era estraña. Tantia Topee es natural de Poona, de donde salió hace 30 años. Tiene 49 años y su estatura es de cinco piés y seis pulgadas. Es vigoroso y bien formado, su fisonomia es inteligente, espresiva, y denota una rara energia.

Seccion estranjera.

Paris 24 de mayo.

EJERCITO DE ITALIA.

Primer cuerpo.—Primera division.

Parte oficial dado por el general Forey, y transmitido al emperador por S. E. el mariscal Baraguay d'Hilliers.

Voghera 20 de mayo, á las doce de la noche.

Señor mariscal: Tengo el honor de daros cuenta del combate que ha tenido hoy la division de mi mando.

Avisado á las doce y media de la tarde de que una fuerte columna austriaca provista de artilleria habia ocupado á Casteggio y habia desalojado de Montebello á los guardias de la caballeria piamontesa, me adelanté inmediatamente hasta las avanzadas, camino de Montebello, con dos batallones del 74 destinados á relevar los dos batallones del 84 destacados en dicho camino, antes de llegar á Voghera, á la altura de la Madura.

Durante este tiempo el resto de mi division se ponia sobre las armas, y marchaba al frente una bateria de artilleria (la 6.ª del regimiento núm. 8).

Al llegar al puente construido sobre el arroyo llamado Fessagazzo, último punto de nuestras vanzadas, hice poner en bateria una seccion de artilleria, apoyada á la derecha y á la izquierda por los batallones del 84, que cubrian el arroyo con sus tiradores.

Entre tanto el enemigo se habia dirigido de Montebello sobre Ginestrevo, y habiendo tenido noticia de que se dirigia sobre mi dividido en dos columnas, una por la carretera principal, y otra por la calzada del camino de hierro, dispuse que el batallon de la izquierda del 74 cubriese la calzada en Cascina-Nueva, y que el otro batallon se colocase á la derecha del camino, á retaguardia del 84.

Apenas se habia terminado este movimiento cuando empezó en toda la linea un nutrido fuego de fusileria entre nuestros tiradores y los del enemigo que avanzaba sobre nosotros, apoyando á sus tiradores con las columnas que empezaban á salir de Ginestrello. La artilleria empezó su fuego con buen éxito; y el enemigo contestó.

Entonces mandé al ala derecha que avanzase. El enemigo se retiró cediendo al impetu de nuestras tropas; pero apercibiendose de que yo no tenia sino un batallon á la izquierda del camino, dirigí contra él una fuerte columna. Gracias al valor y á la energia de este batallon mandado por el coronel Cambriels, y á las oportunas cargas de la caballeria piamontesa, admirablemente dirigida por el general de Sonnaz, los austriacos hubieron de retirarse.

En aquel momento, el general de Blanchard al frente del regimiento 98 y de un batallon del 91 (los otros dos se habian que dado en Oriolo, donde tuvieron un encuentro) se unió á mis tropas y le di la órden de que fuese á relevar al batallon del 74, que estaba encargado de defender la calzada del camino de hierro y de hacerse fuerte en Cascina-Nueva.

Asegurado ya por este punto, hice avanzar de nuevo al ala derecha, y me apoderé, no sin una vigorosa resitencia, de la posicion de Ginestrello. Creyendo entónces que si seguia por las eminencias con el grueso de la infanteria, y por el camino con mi artilleria protegida por la caballeria piamontesa, me apoderaria mas facilmente de Montebello, organicé de este modo mis columnas de ataque á las ordenes del general Bauret.

El batallon 17 de cazadores, apoyado por los 84 y 74 dispuestos en escalones, atacaron por el lado sur de Montebello donde el enemigo se habia fortificado.

Entonces se empeñó el combate cuerpo á cuerpo en las calles del pueblo donde hubieron de tomarse las casas una á una. En este combate fué herido mortalmente á mi lado el general Beuret.

Despues de una resistencia tenaz los austriacos hubieron de ceder al impetu de nuestras tropas, y aunque estaban muy bien atrincherados en el cementerio, hubo que desalojarlos de esta posicion á la bayoneta á los repetidos gritos de ¡viva el emperador!

Eran entonces las seis y media; creí prudente no prolongar mas la jornada, y detuve mis tropas detras de las removidas tierras sobre las que está situado el cementerio y fortifiqué la altura con cuatro piezas de artilleria y un gran número de tiradores que rechazaron las últimas columnas austriacas hasta Casteggio.

Poco despues vi que las columnas austriacas evacuaban á Casteggio, dejando en dicho punto una retaguardia, y retirándose por el camino de Casatisma.

No tengo, señor mariscal, palabras suficientes para elogiar el arrojo manifestado por nuestras tropas en esta jornada: todos, oficiales, sargentos y soldados han rivalizado en valor; y no debo olvidar á los oficiales de mi Estado Mayor que me han secundado perfetamente.

Tendré el honor de comunicaros mas adelante los nombres de los que se han distinguido mas.

Ignoro todavia el número preciso de nuestras pérdidas; son numerosas, particularmente en las clases de oficiales superiores, que han prodigado su sangre. Las calculo aproximadamente de 600 á 700 hombres entre muertos y heridos.

Las pérdidas del enemigo han debido ser considerables á juzgar por el número de muertos que se han encontrado, sobre todo en el pueblo de Montebello.

Hemos hecho unos doscientos prisioneros, entre los cuales, hay un coronel y varios oficiales.

Tambien han caido en nuestro poder varias cajas de artilleria.

Tengo la satisfaccion, señor mariscal, de que mi division ha sido la primera en abrir el fuego con el enemigo. Este glorioso combate que recuerda una de las principales glorias del imperio, espero que señalará una de las jornadas á que alude la órden del dia del emperador.

Soy con todo respeto, señor mariscal, vuestro humilde y obediente servidor.—El general comandante de la primera division del primer cuerpo.—Forey.

P. S. Segun las noticias que recibo de todas partes, las fuerzas del enemigo no bajaban de 15 á 18,000 hombres; y segun declaraciones de los prisioneros, escedian de mucho á este numero.

En un artículo que publica el *Times* del 23 sobre las últimas operaciones del teatro de la guerra, leemos lo siguiente:

«Las noticias que hemos recibido de Paris, Turin y Viena, acerca de la batalla de Montebello, no ofrecen diferencia alguna notable en la relacion de este hecho militar el primero importante de la guerra actual. El combate fue obstinado, y duró cuatro horas, durante las cuales fueron tenazmente disputados los pueblos de Casteggio y Montebello. No se nos dice la fuerza de la division del general Forey que rechazó el ataque; pero es digna de atencion la coincidencia de que la de los austriacos en la batalla de Montebello del presente año, era idéntica á la que defendió este mismo pueblo en 1800. Los franceses hacen subir su pérdida de quinientos á seiscientos hombres entre muertos y heridos, incluyendo el general Beuret, el comandante Duchet y tres coroneles. La de los austriacos es, segun asegura su Boletin próximamente igual á la de los franceses»; pero el parte de estos últimos gradua en 2000 hombres la de sus contrarios. Sin embargo, no puede dudarse que la victoria fué de los franceses, puesto que quedaron en su poder doscientos hombres y un coronel austriaco, y que el enemigo se ha retirado detrás del Pó, mas abajo de la confluencia de este rio con el Tesino.

Los austriacos lucharon, indudablemente, con bizarría, puesto que antes de poder llegar al pueblo de Montebello de que fueron desalojados eventualmente, debieron ganar el pueblo de Casteggio, ya ocupado por los franceses que se habian parapetado en él. Parece que los austriacos llevaron al principio la mejor parte, y únicamente fueron rechazados de Montebello y de Casteggio, cuando llegaron socorros en favor de los franceses. Por su parte aseguran que forzaron á estos á emplear el total do sus fuerzas en aquel paraje, y que su retirada se efectuó en el órden mas perfecto. Asi pues, los resultados de este combate no son de ningun modo, tan decisivos como los de la jornada de 1800; y, como operacion que haya de influir en el éxito final de la campaña, la victoria del general Forey, apenas puede sostener comparacion con la de Lannes, que fué mejorada y completada por el génio del primer Napoleon. Es, sin embargo, este triunfo el primer golpe importante de la guerra actual, y como incidente, no hay duda dará prestigio al ejército francés y tiene su influencia moral.

El sábado tuvo lugar un choque de menor importancia en el ala derecha de la línea austriaca. Los piamonteses al mando del general Cialdini forzaron el paso del Sesia, donde aun se mantenian algunas tropas austriacas, llegando hasta un pueblo llamado Villata, en el que fueron atacados por una fuerza á la cual derrotaron, haciéndola retroceder en direccion á Novara, causándola una pérdida, y apoderándose de unos cuantos prisioneros y municiones de guerra. La única relacion que tenemos de este hecho es la que de él han dado los sardos, y es probable esté algo exagerada. Debe suponerse no haya sido mas que un encuentro bien sostenido de puestos avanzados; pero, es lo cierto que el triunfo ha sido otra vez de los aliados.

Napoleon III tiene en favor suyo una ventaja de que carecio casi completamente Napoleon el Grande: puede obrar en el mar, tanto como en tierra. El Mediterráneo y los caminos de hierro de Francia son suyos, y esto le facilita la ventaja de poder lanzar sus tropas, segun la necesidad del momento, en cualquier punto de la dilatada costa italiana. El reciente desembarque de una fuerza en Liorna, es probable no tenga otro objeto inmediato que el de consolidar y proteger el movimiento revolucionario en la Toscana, y sublevar la Italia central; y por lo tanto esta demostracion nos parece de mucha mayor importancia que la victoria misma de Montebello. Si los franceses ocupasen la Toscana deberian hacerlo con fuerzas suficientes, y el cuerpo que acaba de desembarcar en Liorna no seria, en tal caso, mas que la guardia avanzada de un ejército bastante fuerte para protegerse á si mismo, y para ser capaz de efectuar una demostracion formidable. Cualquier ataque sério contra el ala izquierda del ejército austriaco, comprometeria indudablemente mucho la posicion de este ejército en el Piamonte, y obligaria á los austriacos á combatir con la desventaja de tener á sus espaldas el anchuroso Tesino, engrosado por las recientes lluvias, ó lo que es lo mismo, á probar otra vez la suerte de las armas en aquel sitio de mal augurio para ellos, llamado la llanura de Marengo.»

—El *Times* en su segunda edicion del dia 23 dice así:

«Nuestro corresponsal de Viena escribe lo siguiente: Las noticias que recibo de Hungria son tan alarmantes, que no me atrevo á repetirlas. El descontento y desafeccion del pueblo aumentan cada dia, y casi no queda duda de que tarde ó temprano habrá serios disturbios sino se hacen concesiones á los húngaros.»

—Leemos en la *Union medical:*

«El doctor Glover, conocido por sus importantes estudios sobre el cloroformo, ha muerto el dia 9 de abril, envenenado accidentalmente por esta sustancia, de la cual, con objeto de hacer esperimentos, segun se cree, habia absorvido con muy breves intérvalos una cantidad verdaderamente increible, de 60 á 70 gramos.»

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Sabemos que la empresa de los vapores *Mallorquin* y *Barcelones* ha resuelto que uno de dichos buques haga viajes periódicos desde Barcelona á Argel y vice-versa con escala en Palma, tanto de ida como de vuelta. Parece que *el Mallorquin* saldrá de Barcelona el dia 9 del próximo junio, llegará á este puerto el dia 10 á la hora de costumbre y el sábado á las seis de la mañana seguirá su rumbo para Argel. Los dias en que verifique los siguientes viajes, se avisarán al público con anticipacion.

No podemos menos de aplaudir semejante disposicion, pues creemos es bastante productiva la línea de Palma á Argel atendiendo á las muchas relaciones que entre ambos puertos existen, y particularmente en la estacion actual que se esportan de nuestra isla gran cantidad de frutas para la Argelia.

Esta mañana un soldado de caballeria que formaba parte de la escolta del escelentísimo Sr. Capitan general se ha caido en el Borne resultando con algunas contusiones que creemos no son de gravedad.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy, copiamos lo siguiente:

MAHON 27 de mayo.

Ocupan ya su destino el cargo de arroz que condujo el laud *Nuevo Salvador* procedente de Valencia, y las doce pipas de aceite llegadas á bordo del falucho *Catalan* para el repuesto de la fortaleza de Isabel II.

Idem 29.

Ahora que un nuevo faro aumentará muy pronto la iluminacion de nuestras costas, y que estan bien adelantados los trabajos del que se levanta en la isla del Aire pues que su torre ya cuenta treinta y tres metros de los 36 á que debe llegar su altura; deberemos recordar cuan grandes é importantes serán á la navegacion estos establecimientos.

Antes, cada año teniamos que lamentar desastrosos siniestros, y en el actual, á pesar de la crudeza del invierno, á pesar de

las repetidas y fuertes tempestades que han reinado en el golfo, ni una sola embarcacion lloramos perdida. Los hechos son la prueba mas convincente de la bondad de las instituciones y estos mismos hechos nos prueban tambien la puntualidad y escactitud en el servicio dignas por cierto de un particular elogio.

Se cree que dentro de breves dias debemos esperar al escelentísimo Señor Capitan General de este distrito quien el dia 26 del actual tomó posesion del mando.

En el teatro de esta Ciudad, donde podrán enterarse de las condiciones, se ha abierto un abono para diez funciones que ejecutará una escogida compañía lírica bajo la direccion del señor don Cárlos de Giorgis, siempre que el abono alcance para cubrir los gastos. En el próximo número daremos mas pormenores y en ellos la lista del personal.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1 Viudos » Solteros » Niños 1
Casadas 1 Viudas » Solteras » Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN PABLO, PRESBITERO
Y
SAN SIMEON, MONGE.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 34 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 21 »
Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 11 hs. 57 m. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 30 de mayo de 1859.

Art. 1.° Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de junio el dia 1.° del mismo mes á las siete de la mañana, enfrente de sus respectivos cuarteles, dando principio por el de la compañía de artillería, á la que seguirá el batallon provicial de esta Isla y seccion de caballería del escuadron de Mallorca, concluyendo por el regimiento infantería de Asturias reunido en el del Cármen.

Art. 2.° Las demas clases que deben pasarla por nómina y los señores gefes y oficiales que se hallan en esta plaza con real licencia ó en concepto de transeuntes, la pasarán el mismo dia á las diez de la mañana en la secretaría de este gobierno militar.—El general gobernador—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Francisco Vazquez Peulta.

Servicio de la plaza, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Francisco de Madrid Dávila, juez de primera instancia de Palma del distrito de la Lonja.

Por disposicion de este juzgado se saca á pública subasta una casa y corral sita en la villa de Porreras y punto llamado las *rocas ó can cantó* manzana 10, confinante con casas y corral de José Moll, con corral de casa de Gabriel Mesquida alias Caeu, y con la de Miguel Vaquer; la que pertenece en propiedad á Jaime Vaquer y Roig alias Marret y en usufructo á su madre Maria Ana Roig, por cuyo motivo el comprador no entrará en posesion de dicha casa y corral durante la vida de la usufructuaria; esta finca queda tasada en trescientas libras moneda mallorquina, y señalado para su remate el dia 27 de junio próximo á las diez de su mañana en los estrados de este juzgado, siendo de cargo del comprador los derechos de remate, alodio, hipotecas y escritura de traspaso. Dado en Palma á 26 mayo de 1859.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA
de las Baleares.

Mañana se abrirá en esta tesorería el pago de la mensualidad de mayo actual, á las clases pasivas que tienen radicados sus haberes en la misma. Palma 31 de mayo de 1859.—El tesorero—José Meana.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

En el dia de hoy han sido depositados en esta alcaldía una cuchara de plata, un pendiente de oro y una cruz del mismo metal que han sido encontrados estos dias Lo que se anuncia al público para conocimiento de sus dueños, los que dando las señas se les entregará. Palma 28 de mayo de 1859.—Antonio Maria Dameto.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

El juéves 2 del próximo junio se despachará correo para Iviza en buque de vela. Palma 30 de mayo de 1859.—Juan Bautista Lopez.

AVISO INTERESANTE.

El Ilmo. Sr. Director general de correos en comunicacion de fecha 19 del corriente me dice lo que sigue.—«El representante de la empresa de vapores de A. Gessller, del comercio de Santander, ha hecho presente á esta direccion general, que del 24 al 25 del corriente mes principiarán los viajes mensuales, que los buques de vapor *La Cubana* y *Montañesa* han de hacer desde dicho puerto á la isla de Cuba y vice-versa; admitiendo la correspondencia que en la administracion de Santander se les entregue para aquella isla. En su consecuencia, he acordado prevenir á V. que desde luego dé á esta medida la mayor publicidad, y anuncie á las autoridades y al público, que la correspondencia que los interesados deseen dirigir á la isla de Cuba por el mencionado conducto debe hallarse en la Administracion de Santander el 24 de este mes y el 20 de los sucesivos, espresándose en los sobres *via de Santander*.»—Lo que se hace saber al público para su conocimiento y á fin de que la correspondencia para Cuba sea depositada en el buzon de esta principal con la anticipacion debida para que el dia 20 de cada mes pueda hallarse en Santander y ser conducida por los espresados vapores. Palma 30 de mayo de 1859.—Juan Bautista Lopez.

COMISION DIRECTIVA
DE LOS TRABAJOS ESTADÍSTICOS DE INCA.

Plan de condiciones á que deberá sujetarse el que quiera tomar á su cargo los trabajos de medicion, clasificacion y demas que hayan de ejecutarse para la formacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería del pueblo de Inca.

1.° El empresario deslindará el término municipal y formará el acta de la operacion por duplicado

2.° Levantará el plano detallado y geométrico del pueblo y su término, donde aparecerán todas y cada una de las propiedades con su figura exacta, las vias de comunicacion, los molinos y edificios de cualquiera clase, los puentes, acueductos, acequias y demas objetos ó incidentes, cuyo conocimiento pueda interesar para hacerse cargo completo de la calidad del terreno.

3.° Estos trabajos serán practicados con sujecion á una triangulacion general calculada matemáticamente, siempre que así lo determine la comision que como delegada del Ayuntamiento, Junta pericial y mayores contribuyentes se halla encargada de llevarlos á efecto.

4.° A dicho plano acompañará un registro que espresará el número que la finca ocupa en el plano, el nombre del propietario, su estension superficial, clase de cultivo y calidad, con un resúmen al final por secciones del número total de cuarteradas por especie y calidad, y su equivalencia en medida decimal, como y tambien el número de edificios y el registro de la ganadería.

5.° Clasificará los terrenos en cuatro clases á mas de la improductiva, y justipreciará los edificios, cuya operacion se practicará por dos peritos nombrados por el Ayuntamiento y Junta pericial, y otro tercero que designará el empresario, quien satisfará los honorarios y dietas que los tres peritos devengaren. Tanto la clasificacion como el justiprecio ha de ser acorde entre los tres operarios, y las discordias que se susciten se dirimirán por la Junta pericial.

6.° Formará el registro general de toda la riqueza contribuyente, el cual despues de examinado y aprobado por el ayuntamiento y junta pericial, se pasará á la administracion de Hacienda pública para su exámen y aprobacion, con la cartilla de tipos, despues de haberla aprobado y firmado dichas corporaciones.

7.° Formará el amillaramiento por duplicado de la riqueza contribuyente con arreglo á instrucciones, y ademas un libro encuadernado y foliado donde aparezcan por órden alfabético de apellidos de los propietarios y en cuenta particular todas las fincas rústicas y urbanas que cada uno posea segun el amillaramiento con la respectiva clasificacion y avalúo que de ésta resulte: y un cuaderno formado por el mismo órden, de la ganadería de cada contribuyente. Al final de cada cuenta particular continuada en dicho libro y cuaderno se dejará el hueco en blanco que la comision directiva de estos trabajos acordare para anotar las alteraciones y traspasos que en lo sucesivo ocurrieren. Si no fuere suficiente un libro para cada clase de riqueza, deberá el empresario formar todos los que sean necesarios.

8.° Del plano de que trata el número dos entregará el empresario tres ejemplares, uno en escala de 1/10000, otro de 1/5000 y otro de 1/2500, este formado á manera de Atlas y de modo que componga un libro que contenga tantos mapas ó planos cuantas sean las secciones en que esté dividido el término.

9.° Tan luego como se haya practicado la medicion, cuidará el empresario de que se entregue á cada propietario una papeleta espresiva de la cabida que resulte tener cada una de sus fincas rústicas en medida mallorquina, y del plazo que haya señalado el ayuntamiento para oir las reclamaciones.

10. Los gastos que ocasionen las reclamaciones sobre medicion serán de cuenta del reclamante, si su queja resultare infundada; y no siéndolo, se satisfarán por el empresario; debiéndose resolver dichas reclamaciones por un agrimensor con título que nombrará el ayuntamiento.

11. La documentacion y todos los demas trabajos que al tenor de las reales órdenes é instrucciones que rijan en la materia sean necesarias para dejar terminado el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este pueblo hasta que sean aprobados por la autoridad superior, serán de cargo del empresario; y tambien lo serán todos los gastos que ocasionen los trabajos de que trata este plan, de modo que el ayuntamiento no ha de pagar mas que la cantidad porque se adjudique la empresa.

12. Si antes de la aprobacion de estos trabajos dispusiese la autoridad superior que fuesen comprobados ó hechos de nuevo en todo ó en parte por comisionados de su eleccion, satisfará el empresario los gastos que con este motivo se exigiesen tanto al ayuntamiento y junta pericial como á los propietarios, de modo que no se tendrá por concluida la empresa hasta que sean aprobadas definitivamente las operaciones que ella comprende.

13. El tanto por el cual será adjudicada la empresa, lo percibirá el que la tome á su cargo, esto es, una tercera parte al quedar terminada definitivamente la medicion, otra tercera parte despues de concluida la clasificacion; y la tercera parte rematante, luego de aprobados los trabajos por la autoridad superior y entregados que sean al ayuntamiento arreglados y conformes á este plan.

14. Las proposiciones de los que quieran emprender estos trabajos deberán ser presentadas en pliegos cerrados al señor presidente ó al secretario infrascritos antes de las once de la mañana del dia cinco de junio próximo viniente formuladas en los términos que comprende el modelo inserto á continuacion, en cuyo dia se abrirán todas las proposiciones presentadas ante la comision directiva quien decidirá en su buen juicio si son ó no aceptables y resolverá en votacion secreta á quien deben ser adjudicados.

15. No se admitirá postura que esceda al precio de cinco reales por cuarterada equivalente á 7103 metros cuadrados de las que resulte comprender este término municipal. Inca once de marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Juan Coll alcalde.—Joaquin Masip y Vich.—Gabriel Verd.—Miguel Amer.—Magin Arrom.—Juan Catalá.—Nicolas Siquier.—José Castelló, secretario.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de me comprometo á ejecutar los trabajos de amillaramiento y demas que comprende el plan de condiciones para la formacion de la Estadística territorial de la villa de Inca al precio de reales por cuarterada y tenerlo todo concluido dentro el término de meses á contar desde el dia que la empresa me sea adjudicada definitivamente.—Fecha y firma.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Mahon en 3 dias laud Virgen de la Luz, de 58 ton., pat. José Esperes, con 4 mar., 3 pasageros, harina y efectos.

De id. en id. id. Capitan Jorge, de 20 ton., patron Francisco Sitjes, con 4 mar. y lastre.

De Philippeville en 12 dias idem Cármen, de 43 toneladas, pat. Miguel Vich, con 5 mar., un pasagero é idem.

De Valencia en 3 dias idem Dos Amigos, de 37 toneladas, pat. Roque Terol, con 6 mar. y alcohol.

De Barcelona en 2 dias idem Juanito, de 57 toneladas, pat. Antonio Valls, con 6 mar., un pasagero y varios géneros.

De Charleston en 43 dias queche Brothers, de 142 ton., cap. W. Poland, con 7 mar. y madera.

De Cartagena en 2 dias bergantin goleta Mercedes, de 202 ton., cap. don Pedro Juan Bauzá, con 11 mar., azúcar y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 30.

Para Argel laud Esperanza, de 53 ton., patron Miguel Oliver, con 6 mar. y habichuelas.

Para idem idem Eccehomo, de 31 ton., patron Onofre Salom, con 4 mar., vino y efectos.

Para idem idem San Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Berga, con 7 mar., 5 pas., id. é id.

Para Cádiz polacra goleta San Cristobal, de 97 toneladas, pat. Salvador Coll, con 6 mar., un pasagero, idem é idem.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Pedro Miró Granada, con 19 mar., 127 pas., balija é idem.

Para Gandia laud Cármen, de 13 ton., patron Clemente Moll, con 4 mar. y lastre.



SECCION DE ANUNCIOS.

EL AGUILA.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS, EN LA PLAZA DEL MERCADO, *frente el Teatro principal.*

Por el abundante económico y bien ordenado surtido de prendas de que está provisto este almacen en la presente estacion, muy bien se le puede considerar como el único en su clase en Palma, tanto para la variedad de trajes completos, de hilo, lana y algodon á precios muy baratos como por la efusion de prendas superiores de alta novedad en telas y hechuras á precios incompatibles.

Las prendas que constantemente se encontrarán en dicho almacen son las que siguen:
Lebitas paño sedan negro y colores con forros de muaré á 15 duros uno.
Idem de Paño 1.ª del Pais con forro seda y orleans de 10 1½ y 12 duros.
Idem de paño 2ª. de id. con forro de seda de 6 á 10 duros.
Chaques lana y seda y lana canalé de 5 á 8 duros.
Lebitas, lebisachs, sachs y raglans orleans de 3 á 5 duros.
Chaquetas lana dulce, orleans y otras telas de gusto de 3 á 5 duros.
Trages completos á 8 pesetas todo trage.
Idem superiores de 13, 16 y 20 pesetas trage.
Idem de lana dulce muy fina de 6 y 8 duros el trage.
Chalecos seda estranjera del alta novedad de 3 á 5 duros.
Id. de raso, cassimir, muaré, matales y otras muchas telas de gusto de 8 á 12 pesetas.
Una abundante variedad de pantalones de hilo, algodon é hilo y algodon de 3 á 10 pesetas uno.
Lebitas y pantalones de hilo para niños de 8 á 12 años.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

DICCIONARIO MANUAL
ó
VOCABULARIO COMPLETO
MALLORQUIN-CASTELLANO
POR
UNOS AMIGOS.

Esta obra constará de unas veintidos entregas de 32 páginas cada una: las que escedan de este número se darán gratis.

Cada entrega costará 2 rs. vn. á todos los suscritos antes de publicar la cuarta entrega; para los que no esten suscritos se aumentará un real vellon por cada una.

Los señores que ya se suscribieron ó deseen ver la primera entrega pueden acudir á las librerias de D. Felipe Guasp, de D. Pedro José Gelabert y D. Pedro José Grrcia, y tambien á la imprenta de la V. de Villalonga: y en Mahon é Iviza á las de D. Matías Mascaró y de D. Joaquin Cirer.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

De interés para el Comercio.

BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscricion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirijiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesoreria á D. Abelardo de Cárlos, —Cádiz.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La tienda de Merceria de Antonio Valls, situada en la calle de las Monjas de la Misericordia número 17, detras del café de Costa, se traslada el 15 del corriente mes de mayo, en la calle *dels Bastaixos* números 31 y 32 donde antes la tenia y donde sus numerosos parroquianos encontrarán la inmensa variedad de artículos que necesiten y á precios sumamente equitativos.

EN EL LUGAR DENOMINADO *GENOVA* término de esta ciudad, hay una casa para alquilar junto á la de *Son Bono*. En esta imprenta darán razon de la persona con quien haya de ajustarse el contrato de arriendo.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

CARTERAS Y PUPITRES

para escritorio; carteras negras lisas, con calendario perpetuo, doradas, con flores de colores, chinescas de última novedad y otras clases. Pupitres con tintero y sin él, con cerradura y sin cerradura. Buvards, de varias clases. De todos los objetos mencionados los hay de diferentes dimenciones.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

VISTAS DEL PUERTO Y CIUDAD DE MAHON,

omada la una desde la Alameda y la otra desde la loja de San Antonio, estan perfectamente litografiadas y tienen 64 centímetros de largo y 44 de ancho.

Se venden al precio de 10 rs. cada una en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

AVISO.

En el café titulado del Recreo, sito en la entrada que pasa de la pescaderia nueva se presentará en la noche de hoy en los intermedios de canto el ventriloquio don Felipe Bernard y demostrará su habilidad en la imitacion completa de los cantos de las aves y otros animales, así como tambien las voces perfectas de la guitarra. Empezandose á las ocho y media.

En la libreria de Pedro José Garcia se suscribe á

LA GUERRA DE ITALIA,

escrita por M. Leal y Madrigal. Ilustrada con magnificas láminas ya litografiadas y grabadas por los primeros artistas. Se publicará por entregas de 16 páginas de testo en foleo, ó de 8 páginas y una lámina de igual tamaño. Cuando las circunstancias requieran que la lámina, mapa ó plano sea de doble tamaño, formará entrega; si de cuádruplo dos entregas al precio de *un real* cada entrega. Se publicará á lo menos una entrega semanal ó tantas como lo requieran los sucesos, á fin de que llegue á noticia de los suscritores con toda premura.

EL QUE QUIERA ARRENDAR UNA CAsa urbana con bastante comodidad sita en la villa de Establiments se servirá avistarse con don Gerónimo Forteza, que vive en la plazuela de las Copiñas.

PAPEL PINTADO.

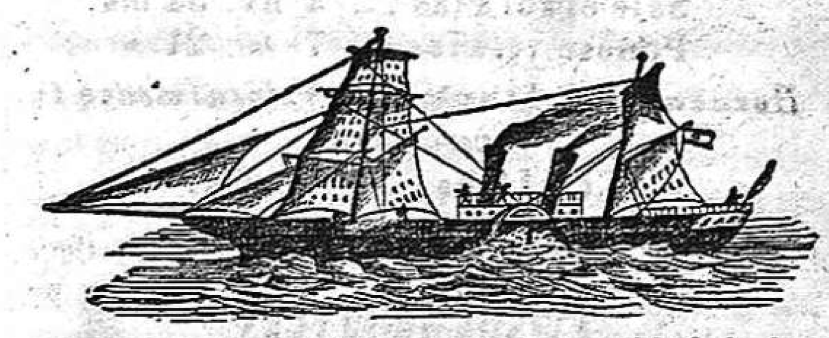
Por tener que ausentarse de esta ciudad el comisionado de papel pintado ha hecho una rebaja del 10 por 100 mas barato que el precio de fábrica. Estará de manifiesto hasta el sábado al lado de la cárcel pública, número 63.

EL SABADO CUATRO DE JUNIO Á LAS 9 de la noche se rematará en la plaza de Cort, si acomoda la postura, una casa zaguan sita en la presente ciudad, parroquia de Santa, Eulalia, calle mayor de la Calatrava, manzana 39, números 16 y 17 que consisten en un piso principal, otro sobre una porcion de dicha casa que dá á la muralla y al mar, sus correspondientes porches, que constan de cinco piezas, dos terrados, dos almacenes de bastante capacidad, tres entresuelos, pozo, fuente y cantina con su derecho de agua; cuyo remate tendrá lugar con arreglo al plan de condiciones que obra en poder de Andrés Serra, corredor de esta ciudad.

CAL

á 4 rs. vn. el quintal en Palma.

Las personas que quieran comprarla podrán dirigirse á *lamon Jordi Castell*, que vive en la taberna frente la puerta de San Antonio, quien la proporcionará avisando con un dia de anticipacion.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de* 200 *caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el jueves 2 de junio á las seis de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

LA BANDERA DE LA MUERTE
(CONTINUACION DE DON JUAN DE SERRALONGA.)

NOVELA ORIGINAL DE
DON VICTOR BALAGUER.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.° prolongado de buen papel y esmerada impresion.
Con cada tres se repartirá una lámina ejecutada sobre boj por los primeros artistas españoles.
Toda la obra constará de 40 á 45 entregas, repartiéndose una ó dos cada semana.
Con la primera se reparte una bonita cubierta para encuadernar el tomo.
PRECIO: Un real la entrega en toda España.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.
Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.
Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* Pedro José Garcia *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedrosé J oGelabert, editor responsable.

Por el Edito
P. J. Gelabert